

Exp.: 29/2025

Subvención 2024- Mandala ioga

CF/br

Carles Fita y Alegre, Secretario del Ayuntamiento de Llança

CERTIFICA:

" Marina Masó actuante en representación de la Asociación Mandala Yoga, mediante escrito RE n.º 2024-E-RE-4027, de fecha 20/12/2024 07:11, ha solicitado una subvención para las actividades propias de la entidad. Adjuntan justificando de gastos.

La solicitud cumple los requisitos del artículo 7, y acompaña la documentación señalada en el artículo 10 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llança.

Consta en el presupuesto para el ejercicio 2024 una subvención nominativa por importe de 540 € en concepto de subvención nominativa.

Es de aplicación la normativa prevista a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llança.

Por todo esto, esta concejalía propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- CONCEDER a la Asociación Mandala Yoga una subvención de 540 € en concepto de subvención nominativa para las actividades propias de la entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.48, del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Segundo.- AUTORIZAR el pago a la Asociación Mandala ioga de la subvención por importe de 540 €, correspondiendo al 100% de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.48, del presupuesto municipal por el ejercicio 2024.

Tercero.- CONDICIONAR el pago del 50% restante a la previa justificación de la siguiente documentación:

- certificado bancario de titularidad de la cuenta corriente presentada a los efectos del cobro de la mencionada subvención.

Cuarto.- INFORMAR que se exigirá el reintegro de las cantidades recibidas, en caso de incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente de los gastos, y en los otros supuestos previstos a la normativa de aplicación.

Quinto.- NOTIFICAR lo presenta acuerdo al interesado/*da y DAR TRASLADO en el área de Intervención, a los efectos oportunos."

El Secretario,

Visto bueno, de la Alcaldesa

Carles Fita Alegre (1 de 2)
Secretari General
Data Signatura: 04/02/2025
 HASH: 0b9ab4dfe2815bc0875d1cee9a817a3

Núria Escarpenter Oliver (2 de 2)
Alcalde
Data Signatura: 04/02/2025
 HASH: 3547d392524bed38f94858500e5ce8e



